

EX-2022-00031612- -UNC-ME#FCC

CÓRDOBA, 14 de febrero de 2022.

VISTO:

La resolución Decanal N° 46/2022, de la Facultad de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional de Córdoba.

Y CONSIDERANDO:

Que en el mencionado acto administrativo se deslizó un error material involuntario por cuanto se consignó como DNI de la Lic. Carla Bilbao el N° 30.499.586.

Que a los fines de mantener el correcto orden administrativo es necesario rectificar el acto.

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Art. 1º de la Resolución Decanal N° 46/2022 **donde dice:** “Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Carla Bilbao, DNI N° 30.499.586, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo...” **debe decir:** “Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Carla Bilbao, DNI N° 39.363.544, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.”

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, notifíquese, publíquese. Gírese al Área de Personal y Sueldos y a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional. Oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°: 62


Dra. Mariela Lucrécia Parisi
Decana
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba